

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3955** CALMET DOS, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
EVIROCA RENOVABLES, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, se hace público que tanto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Calmet Dos, S.L.U. como en la de Eviroca Renovables, S.L.U., celebradas las dos el día 10 de junio de 2026, aprobaron su fusión mediante la absorción por Calmet Dos, S.L.U. de la sociedad Eviroca Renovables, S.L.U. con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente. Todo esto conforme a los Balances de Fusión de las dos sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2025 y al Proyecto de Fusión de fecha 29 de abril de 2026.

Asiste a los socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de Fusión y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último acuerdo de fusión.

Tàrrega, 30 de junio de 2026.- Persona física representante de Calmet Valors, S.L., administradora única de Calmet Dos, S.L.U. y Eviroca Renovables, S.L.U., Marta Calmet Prió.

ID: A260030391-1